



Valparaíso, 05 de noviembre de 2021.

REF: SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

Señor

DIEGO PAULSEN KEHR

PRESIDENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Presente

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N°1, letra c) de la Constitución Política de la República, artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes suscribimos la presente petición, solicitamos a usted que se sirva a crear una **Comisión Especial Investigadora** con el objeto de reunir informaciones relativas a los **actos de gobierno relacionados a la declaración de estado de excepción constitucional en la “macro zona sur”** (*en las provincias de Biobío y Arauco en la Región del Biobío, y Malleco y Cautín en la Región de la Araucanía*), **y en especial, a los hechos de violencia que han producido personas heridas y víctimas fatales**; en virtud de los siguientes antecedentes:

El pasado 12 de octubre del presente año, el Presidente de la República declaró estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, como zonas afectadas, las provincias del Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, y en las provincias de Cautín y Malleco, en la Región de la Araucanía, por un plazo de 15 días desde la publicación del decreto en el Diario Oficial, el cual se efectuó al día siguiente.

En dicha declaración, se designaron como Jefes de la Defensa Nacional de las zonas señaladas al Contraalmirante de la Armada, Sr. Jorge Parga, en las provincias señaladas de la



región del Biobío; y al General de Brigada del Ejército, Sr. Lionel Curti, en las provincias indicadas de la región de la Araucanía.

Durante los últimos días se ha tomado conocimiento a través de los medios de comunicación de diversos actos de violencia acontecidos en las zonas bajo el estado de excepción, los cuales han puesto en cuestionamiento la real eficacia de las medidas adoptadas por el gobierno y han producido en la población local un aumento en la percepción de inseguridad y miedo de ser víctimas de la violencia.

En este contexto, durante el miércoles 03 de noviembre, diversas notas de prensa informaron sobre un posible enfrentamiento entre Carabineros y personal de la Armada con desconocidos en la zona de Cañete, de lo cual habría resultado una persona fallecida y tres heridas. Este hecho, al igual que otros de esta índole, sin duda han conmocionado a la población, no sólo por el nivel de violencia, sino que también por el surgimiento de antecedentes contradictorios sobre lo realmente ocurrido.

Estos graves y trágicos hechos acontecidos recientemente en contra de comuneros mapuches de la comuna de Cañete y Tirúa, que arrojó un número indeterminados de heridos y un fallecimiento confirmado por las autoridades, dan cuanta de la urgencia en que se inicie una investigación sobre las actuaciones de las autoridades de gobierno, de las policías y fuerzas armadas a cargo de la aplicación del estado de excepción constitucional.

Es necesario conocer la relación pormenorizada de los hechos ocurridos y que han conmocionado a importantes sectores de la población y han puesto a la zona afectada en un escenario de confrontación que puede escalar a límites aún más graves que los acontecidos el día de ayer.

De acuerdo a la información preliminar entregada por distintos medios y testigos en la zona, el personal militar no habría ajustado su procedimiento y protocolos a lo establecido por la ley cuando personal militar se encuentra desplegado e interactuando con civiles (*Decreto N°8, promulgado el 21 de enero del 2020, que "Establece las Reglas para el Uso de la Fuerza, para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción"*). Este cuerpo legal establece principios y protocolos tendientes precisamente a evitar la ocurrencia de los dramáticos hechos acontecidos.

Resulta evidente, que el personal militar y las fuerzas de orden y seguridad desplegados en la zona deben tener interiorizado los protocolos y reglas del uso de la fuerza



en contexto de control de civiles, pero a la luz de los hechos no contaban con esta preparación, la que debió habersele instruido con anterioridad a su despliegue en terreno. Asimismo, han existido declaraciones confusas por las autoridades de gobierno, en relación a los hechos y la calificación que han recibido los heridos.

Además, recientemente el Presidente de la República ha anunciado que solicitará al Congreso Nacional la extensión del estado de excepción de emergencia en las zonas señaladas, pero no ha existido hasta la fecha una cuenta pública clara sobre los resultados de las medidas adoptadas, y sus costos humanos y financieros.

Por todo lo anterior, resulta evidente la necesidad de analizar en profundidad los fundamentos, lineamientos, estrategias y resultados de los actos de gobierno, en especial los del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Defensa Nacional, Delegados Presidenciales y la Unidad de Coordinación Macrozona Sur, así como también, la actuación que han tenido los funcionarios de Carabineros, Policía de Investigaciones, del Ejército y la Armada, en el desarrollo del estado de excepción constitucional de emergencia.

H. D. EMILIA NUYADO

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

GASTÓN SAAVEDRA

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



Emilia Nuyado

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

Boris Barrera

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

Carmen Hertz

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

F. Espinoza

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FIDEL ESPINOZA S.

Ruben Moraga

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN MORAGA M.

Tomás Hirsch

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

Raul Saldivar

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SALDIVAR A.

Alejandra Sepulveda

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA SEPULVEDA O.

Karol Cariola

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

Marisela Santibañez

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

Juan Santana

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

Guillermo Teillier

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO TEILLIER D.

Pablo Vidal

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PABLO VIDAL R.

Cristina Girardi

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

Daniel Nuñez

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NUÑEZ A.

Ricardo Celis

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.

Gaston Saavedra

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON SAAVEDRA C.

Victor Torres

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR TORRES J.

Raul Leiva

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL LEIVA C.

Marcos Ilabaca

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

Manuel Monsalve

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MANUEL MONSALVE B.

Jaime Tohá

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME TOHÁ G.

Daniella Cicardini

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

Jenny Alvarez

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JENNY ALVAREZ V.

Luis Rocafull

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.

Emilia Nuyado

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

Leonardo Soto

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

Maya Fernández

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.

Jaime Naranjo

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.

Juan Luis Castro

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN LUIS CASTRO G.

Marcelo Schilling

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO SCHILLING R.

Andrea Parra

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.

Ivan Flores

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. IVAN FLORES G.

Gabriel Silber

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL SILBER R.

Amara Labra

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. AMARO LABRA S.

Camila Vallejo

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA VALLEJO D.

Cosme Mellado

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

Wlado Mirosevic

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. WLADO MIROSEVIC V.

Florcita Alarcón

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLORCITA ALARCÓN R.

Giorgio Jackson

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GIORGIO JACKSON D.

Alejandro Bernal

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.

Natalia Castillo

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA CASTILLO M.

Felix González

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.

Patricia Rosas

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIA ROSAS B.

Gonzalo Winter

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

René Saffirio

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENÉ SAFFIRIO E.

Esteban Velasquez

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ESTEBAN VELASQUEZ N.

Mario Venegas

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARIO VENEGAS C.

Jaime Mulet

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

Patricia Rubio

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIA RUBIO E.

Catalina Pérez

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

Gabriel Boric

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL BORIC F.

Marcelo Diaz

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DIAZ D.

Nigel Orsini

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NIGEL ORSINI S.

Marcela Hernando

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.

Tucapel Jiménez

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.

Claudia Mix

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

Jorge Brito

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

Maite Orsini

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.





FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

